



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

100.12.4.2

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO
dttolima@mintrabajo.gov.co
Carrera 3ª Calle 28 Esquina
Teléfono 2669289 - 2649267
Ciudad.

REFERENCIA: Remisión Actas de Acuerdo de la Negociación Colectiva SINTRACORTOLIMA - CORTOLIMA.

Respetados señores:

De manera atenta me permito remitir copia del Acta de Acuerdo de la Negociación Colectiva SINTRACORTOLIMA – CORTOLIMA, como se relaciona a continuación:

DETALLE	FOLIOS
Acta unificada de los acuerdos de la negociación colectiva entre SINTRACORTOLIMA y CORTOLIMA.	Veinte (20) Folios.

Cordial saludo,


ELVIA MARÍA GARZÓN PACHECO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Juan Carlos Guzmán Cortés – Subdirector Jurídico.
Lizeth Lorena Ramírez – Profesional Especializado Gestión de Talento Humano.
Proyectó: Juan Daniel Urrea – Abogado Externo.
Anexos: Veinte (20) Folios.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 1 de 20

NEGOCIACIÓN PLIEGOS DE PETICIONES SINTRACORTOLIMA Y CORTOLIMA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Durante 3 jornadas de trabajo los días 28 de febrero, 7 de marzo y 22 de marzo, se realizan reuniones entre los equipos negociadores de SINTRACORTOLIMA y la Administración de CORTOLIMA, para acordar los pliegos presentados.

PARTICIPANTES:

Por SINTRACORTOLIMA:

- Acened Gracia Angarita
- Salma Antonia Guarnizo Barrero
- Ricardo Triana
- Miguel Ángel Sotomayor

Comisión designada por la Administración:

- Juan Carlos Guzmán Cortes – Subdirector Jurídico CORTOLIMA
- Elvia María Garzón – Subdirectora Administrativa y Financiera CORTOLIMA
- Diana Marcela Beltrán – Profesional Especializado - CORTOLIMA
- Danilo Andrés Bravo – Jefe Oficina Asesora Territoriales - CORTOLIMA
- Rodolfo Enrique Salas – Abogado Externo

Invitados y aceptados por las partes:

- Lizeth Lorena Ramírez Rozo – Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano
- Juan Daniel Urrea – Abogado contratista

La metodología de trabajo fue la lectura de la petición o solicitud, la argumentación por parte del sindicato, el debate entre las partes y si existe acuerdo, se da paso al siguiente punto o si no existe acuerdo o acuerdo parcial, se revisa si hay una contrapropuesta y se establece acuerdo parcial.

 CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código: F_004
		Versión: 01 Pág.: Página 2 de 20

Solicitud 1: Reclasificación de Grados

CORTOLIMA, en el marco del estudio técnico para la actualización del Diseño Organizacional Corporativo, establecerá la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de re categorizar los empleos de sus servidores públicos en el grado salarial que se pactó en la anterior negociación y que quedó pendiente:

- *Para todos los funcionarios, de acuerdo al estudio realizado, se hará un incremento en un (1) grado salarial, (a los funcionarios) a partir del 1 de enero de 2023.*
- *Se realizará nivelación salarial para los cargos de técnico administrativo y operativo.*
- *En este sentido, lo ideal sería apoyar de forma interna el tema de los ascensos ya bien sea flexibilizando ítems como el de la experiencia y/o creando cargos profesionales de grados 6, 7 u 8.*

Se concluye **con esta primera solicitud hay acuerdo parcial**, quedando redactado de la siguiente manera:

La Administración analizará el alcance financiero, técnico y jurídico para establecer la viabilidad que arrojo el último estudio del 2021 del rediseño institucional, respecto al aumento de un grado más para el nivel profesional y profesional especializado. El cual será presentado y socializado a la junta directiva del sindicato. En caso de ser viable financieramente será presentado al consejo directivo de la Corporación, toda vez que para las partes es claro que cualquier tipo de modificación a la estructura administrativa, es este cuerpo colegiado quien debe conocer y aprobarla.

Solicitud 2. Manual de Funciones

CORTOLIMA realizará consulta previa a la Organización Sindical sobre modificaciones al Manual de Funciones que contemplen la inclusión de profesiones en el marco de las posibilidades establecidas en los núcleos básicos del conocimiento, establecidos en la norma nacional (Decreto 1083 de 2015), buscando fortalecer la capacidad funcional y el mejoramiento del ejercicio de los servidores de la institución, en caso de adelantar estudios de reordenamiento administrativo, y/o estructura organizacional, modificación al manual de funciones y competencias laborales se compromete a mantener informado a sus funcionarios con el objetivo de socializar el alcance de los mismos, su propósito y el producto final, antes de ser aprobado por la instancia competente, para lo cual se realizaran reuniones

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 3 de 20

informativas con los funcionarios de la Corporación, en la fase inicial, trámite y su producto final.

Para esta segunda solicitud **si hay acuerdo**, conforme a la normatividad vigente la Administración socializara las modificaciones que surjan al manual de funciones con la junta directiva o a quien esta designe.

Solicitud 3. Reconocimiento Antigüedad

La ENTIDAD reconocerá como incentivo a los funcionarios que hayan cumplido 2 años o más de servicios, con un bono de turismo y días de descanso remunerados de acuerdo a la siguiente tabla:

PARÁGRAFO 1: Este reconocimiento pecuniario por antigüedad no constituye salario y se pagará al empleado público junto con la bonificación por año, por única vez.

Para esta tercera solicitud **hay acuerdo parcial** frente a los días de descanso en los años de servicio para los funcionarios del sindicato. No hay acuerdo frente a los bonos ni incentivos económicos, quedando redactado de la siguiente manera:

La ENTIDAD reconocerá como incentivo a los funcionarios que hayan cumplido 2 años o más de servicios, días de descanso remunerados de acuerdo al estudio que se establecerá la Subdirección Administrativa y Financiera, (hasta máximo 3 días consecutivos)

AÑOS DE SERVICIO	DIAS DE DESCANSO
2 Años	2 Días
5 Años	3 Días
10 Años	4 Días
15 Años	5 Días
20 Años	5 Días

Solicitud 4. Transporte de Expedientes

CORTOLIMA establecerá el protocolo para garantizar la cadena de custodia de la documentación con relación al traslado de los expedientes a una dependencia diferente a la de origen o a la residencia de algún funcionario, con el propósito de desarrollar actividades de trabajo en casa o teletrabajo.

Si hay acuerdo, CORTOLIMA fortalecerá el protocolo para garantizar la cadena de

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 4 de 20

custodia de la documentación con relación al traslado de los expedientes a una dependencia diferente a la de origen o a la residencia de algún funcionario, con el propósito de desarrollar actividades de trabajo en casa cuando se amerite.

Solicitud 5. Jornada Laboral

CORTOLIMA dará aplicabilidad a la jornada laboral de 7 a 3 pm de lunes a jueves y los viernes de 7 a 2 pm.

No hay Acuerdo.

CORTOLIMA es una entidad técnica la cual tiene muchas audiencias de cumplimientos, de verificación, inclusive de pruebas que no siempre son antes de las 3 de la tarde.

Solicitud 6. Cargos por Concurso

CORTOLIMA, tendrá en cuenta los funcionarios afiliados a SINTRACORTOLIMA y que tengan antigüedad mayor o igual a cinco años y que por motivos de concursos de la CNSC, no permanezcan en la Corporación deben ser tenidos en cuenta para los cargos nuevos en provisionalidad o contrato de prestación de servicios.

No hay acuerdo.

Se realizó el análisis jurídico correspondiente a dicha solicitud y esto estaría vulnerando los principios de la función pública y la contratación estatal porque estarían direccionando a quien se debe contratar, toda vez que en contratación directa estatal también prima la selección objetiva, se revisarán criterios de experiencia y estudios para contratar en la entidad pública.

Solicitud 7. Incremento grado de remuneración nuevos funcionarios

CORTOLIMA, aumentará el grado a los nuevos funcionarios que superen su periodo de prueba, según concepto de la CNSC.

Si hay acuerdo, la administración realizará una revisión técnica, jurídica y financiera para revisar la viabilidad del aumento del grado a quienes hayan superado el periodo de prueba del concurso actual (convocatoria N° 1945 de 2020).

Igualmente se realizará el debido proceso el cual incluye la presentación y aprobación por parte del consejo directivo, todo ellos dentro del marco normativo.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 5 de 20

Solicitud 8. Flexibilizar la experiencia de los técnicos

Para que los técnicos, asistenciales, y técnicos administrativos puedan ascender a profesionales, para tal caso se solicita crear grados 6, 7 Y 8 de profesionales (sin experiencia).

No Hay Acuerdo, revisando la normatividad vigente, esta solicitud va en contravía de las normas que rigen la función pública, en especial, en lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Solicitud 9. Aumento Grado de remuneración

Para los técnicos operativos, administrativos y asistenciales que sean profesionales se aumentará dos (2) grados, si tienen especialización a los dos (2) años se aumentará dos (2) grados y si tienen maestría se aumentará otros dos (2) grados.

Hay acuerdo parcial, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

CORTOLIMA revisará el estudio vigente de reorganización desde el aspecto jurídico, administrativo, financiero y técnico frente a los técnicos operativos para el aumento de grado y se presentará al Consejo Directivo si están dados todos lo presupuestos normativos y administrativos.

Solicitud 10. Certificaciones Laborales

CORTOLIMA debe atender y dar a conocer al área de Talento Humano las solicitudes de certificación y expedir las mismas para aquellas funciones que no estén contempladas dentro del manual de funciones, siempre y cuando hayan sido asignadas al funcionario respectivo.

Si hay acuerdo, siempre y cuando sean aportadas a la hoja de vida del funcionario y versen sobre la naturaleza del cargo.

Solicitud 11. Cargos de libre nombramiento y remoción

Que los cargos creados en la última reestructuración con denominación de libre nombramiento y remoción según grado, 10, 11, 13 y 17, sean surtidos por escalera en primera medida por funcionarios de carrera administrativa, que certifiquen los estudios

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 6 de 20

de postgrado requerido, para el desarrollo de las funciones del cargo, sin ser condicionante experiencia específica.

No hay acuerdo. La potestad legal para el nombramiento de los cargos de libre nombramiento y remoción es del nominador de turno.

Solicitud 12. Disponibilidad y Compensatorios para funcionarios.

CORTOLIMA debe aclarar en sus actos administrativos cuando se modifica la jornada laboral el concepto de “disponibilidad para atención de contingencias que se presenten por parte de algunas áreas de la entidad como Control y vigilancia de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, Gestión del Riesgo de la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible y sancionatorios de la Subdirección Jurídica, determinándose los alcances que tiene el concepto de disponibilidad y el compensatorio que genera dicha actividad.

Si hay acuerdo. La oficina de gestión y talento humano dará el alcance al concepto de disponibilidad y compensatorio cuando se expida un acto administrativo por cambio en la jornada laboral, previa consulta con las subdirecciones.

Solicitud 13. Traslados

CORTOLIMA dará viabilidad a las solicitudes de traslado y/o de reubicación por parte de los servidores, cuando se encuentre en riesgo su estado de salud física y/o mental o para protección de su núcleo familiar.

Si hay acuerdo. Se dará viabilidad siempre y cuando de acuerdo al estudio del caso concreto se evidencia la necesidad de realizar el respectivo traslado y/o reubicación conforme a la normatividad vigente.

Solicitud 14. Viáticos y gastos de viaje

De acuerdo al Decreto 979 de 22 de agosto de 2021 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, CORTOLIMA, incrementará el 100% del valor permitido a pagar, según la escala de viáticos y se autorizará los avances de viáticos cuando el funcionario lo requiera.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 7 de 20

No hay acuerdo, de acuerdo a la revisión presupuestal, no es viable un incremento, se realiza un análisis de mercado de los costos de alimentación en los municipios y el porcentaje actual pagado cubre estos gastos; para el caso de los avances, se reglamentará los casos en que apliquen avances y el tiempo de solicitud de los mismos.

Por parte de la Administración se propone lo siguiente:

La Administración incrementará al 60% del valor permitido a pagar, según la escala de viáticos y reglamentará los casos en que aplique avances y los tiempos de solicitud y legalización de los mismos.

Solicitud 15. Gastos de traslado por encargo

CORTOLIMA reconocerá un salario mínimo mensual legal vigente SMMLV por concepto de gastos de traslado, cuando por efecto de un encargo se requiera que el funcionario cambie de sede de trabajo por ende el cambio de ciudad de residencia.

Si hay acuerdo, en los eventos que implique cambio de sede, el empleado tendrá derecho al reconocimiento y pago de los gastos que demande el traslado; conforme la normatividad vigente.

Solicitud 16. Dotación

CORTOLIMA Debe dar cumplimiento a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo -artículo 230- y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. La entrega de la dotación debe realizarse 3 veces al año, es decir, cada 4 meses, para lo cual se destinará una tarjeta recargable, para facilitar el cumplimiento y la entrega.

Si hay acuerdo parcial, es preciso indicar que frente a la dotación 3 veces al año, Cortolima ha venido cumpliendo. El acuerdo es parcial, porque no es jurídicamente viable la destinación de una tarjeta recargable toda vez que en virtud del Decreto 310 de 2021, la entidad pública cuando requieran contratar bienes y servicios de características técnicas y uniformes (como lo es la dotación) deberá contratar a través del Acuerdo Marco de precios de Colombia Compra Eficiente. En este sentido es preciso aclarar que actualmente en el catálogo de bienes y servicios de

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 8 de 20

Colombia compra se encuentran las dotaciones, razón por la cual, nos debemos sujetar a las condiciones establecidas en dicho acuerdo.

Solicitud 17. Elementos de protección personal

CORTOLIMA suministrara los elementos de protección personal a los funcionarios que los requieran, de forma periódica cada año, en cumplimiento con la norma ISO-45001.

PARAGRAFO: Para las salidas de campo en condiciones climáticas y Topográficas especiales (alta montaña y/o desérticas), los funcionarios que las desarrollen deben tener equipos específicos para dichas condiciones, contando la adecuada capacitación por parte de la Corporación, con verificación de estado de salud con antelación mínimo 72 horas de la fecha programada para la salida; contando además con lo siguiente:

- 1. Elementos de protección específicos para tales condiciones, así como lo correspondiente a ropa y calzado.*
- 2. Botiquín de primeros auxilios.*
- 3. Equipos de comunicación de radio y satelitales en óptimas condiciones, verificados técnicamente para funcionar en ambientes con topografía difícil, con guías de conexión a redes existentes, con conexión con las redes de comunicación de ejército, policía, defensa civil y demás frecuencias que puedan ser útiles para su trabajo y seguridad.*
- 4. Todos los demás equipos y elementos, que se consideren de importancia para el desarrollo de las actividades en estas condiciones especiales, así los que permitan mejorar la protección de la integridad física de los funcionarios que las realicen.*

Si hay acuerdo, en los siguientes términos:

1. Se brindará elementos de protección (ropa y calzado) adecuado para las salidas de campo y botiquín.
2. Se impartirán las capacitaciones pertinentes previas a la salida a campo.
3. Frente a la verificación del estado de salud, Cortolima realiza los respectivos exámenes periódicos en los cuales se valorará si el personal es apto para las

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 9 de 20

salidas a campo en las condiciones climáticas y topográficas especiales (alta montaña y/o desérticos).

La oficina de seguridad y salud en el trabajo, comunicará a las subdirecciones las recomendaciones médicas respectivas.

4. Para la vigencia 2022, se tiene contemplado un rubro presupuestal, así como en el Plan anual de adquisiciones, la compra de equipos de comunicación satelital.

Solicitud 17. Equipos y Puestos de Trabajo

La entidad, efectuará una revisión diagnóstica de los equipos de trabajo (computadores de mesa, equipos portátiles, equipos de audiovisuales, impresoras, entre otros) lo cual dará como resultado el estado, la falta de estos, con el fin de garantizar la consecución de forma administrativa segura para la asignación proporcional a funcionarios de planta con ello, asegurando la eficiencia en el desempeño de los funcionarios.

CORTOLIMA hará la renovación periódica de los equipos de cómputo y de impresión, garantizando que cada funcionario de planta y de carrera administrativa cuente con estas herramientas de forma óptima para el desempeño de sus funciones incluyendo las respectivas actualizaciones de software, para lo cual se hará un análisis por cada equipo de cómputo y por cada uno de los funcionarios, en el último bimestre del año 2022.

En ningún caso se asignarán equipos ya usados cuando se hagan los cambios de los existentes.

Para esta solicitud hay acuerdo parcial. Quedará de la siguiente manera:

En el marco de la remodelación locativa que se viene desarrollando en la Corporación, se tiene establecido que el puesto de trabajo se entregará con el respectivo mobiliario. Así mismo, se ha venido realizando el diagnóstico del equipo de cómputo de la entidad, para poder realizar el proceso de contratación correspondiente para la compra de los mismo, conforme al informe, para lo cual se tiene destinado una partida presupuestal y en el plan anual de adquisiciones. Los Equipos que aun tengan funcionalidad y vida útil, podrán ser usados por la corporación para las correspondientes necesidades del servicio.

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 10 de 20

Solicitud 19. Incremento Seguro de Vida

El seguro de vida se incrementará en cuantía de 50%, la cual debe cubrir muertes por pandemia, epidemia y terrorismo.

Hay Acuerdo Parcial, quedará en los siguientes términos:

Se mantendrá el monto del 35% asegurado y para el nuevo proceso contractual, se gestionará con la aseguradora la inclusión del riesgo de pandemia.

Actualmente se ampara riesgo por terrorismo, COVID y sus variantes.

Solicitud 20. Recreación y Deporte

CORTOLIMA incrementará como mínimo en un 15% la inversión del año anterior, sin desmejorar el Plan de Bienestar actual, destinada a recreación y deporte. Se establecerá que el tercer viernes del mes de septiembre de cada año, se desarrollaran actividades deportivas y recreativas, para todos los funcionarios, con el apoyo logístico necesario.

Si hay acuerdo, se continuara desarrollando actividades deportivas y recreativas, junto al plan de bienestar.

Solicitud 21. Uniformes deportivos y garantías para los deportistas

CORTOLIMA entregará un uniforme: camiseta, pantaloneta, medias, zapatos adecuados para cada deporte, lo mismo que sudadera, para las prácticas deportivas, cuando se represente a CORTOLIMA. Esta dotación se entregará oportunamente a los funcionarios de planta, antes de su participación en la respectiva disciplina. Los equipos deben estar conformados por funcionarios de planta. Además de contratar los diferentes entrenadores y equipos técnicos de apoyo para cada disciplina. Por último, para las direcciones territoriales es necesario brindar los beneficios de recreación, deporte y apoyo con uniformes, entrenadores y demás que se requiera.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 11 de 20

Para esta solicitud hay acuerdo parcial, quedando de la siguiente manera:

CORTOLIMA entregará un uniforme: camiseta, pantaloneta, medias, para cada deporte, para las prácticas deportivas, cuando se represente a CORTOLIMA. Esta dotación se entregará oportunamente a los funcionarios de planta, antes de su participación en la respectiva disciplina. Los equipos deben estar conformados en su mayoría por funcionarios de planta. Además, se realizarán las gestiones con entidades públicas y privadas, para contar con entrenadores y equipos técnicos de apoyo para cada disciplina.

Solicitud 22. Uso de Parqueadero

La utilización de parqueaderos será de uso exclusivo de Personal de planta y carrera administrativa de la Corporación, en caso de necesitarse para personal externo o contratistas la administración se compromete a adelantar la consecución de dichos espacios en parqueaderos cercanos a las sedes de la Corporación.

PARAGRAFO: El pico y placa para los vehículos de los funcionarios de CORTOLIMA debe ser acorde con el que ordena la administración municipal.

Si hay acuerdo parcial, quedando de la siguiente manera:

Cortolima dará el espacio en los parqueaderos para los funcionarios de planta, en horarios establecidos por la circular No. 25 del 15 de marzo de 2022 y las demás que la complementen o modifiquen, dejando claridad que no se asignaran de forma específica los espacios a los funcionarios. Cuando los parqueaderos sean utilizados para eventos institucionales se avisará con por lo menos un día de anticipación para el no uso de los mismos.

Solicitud 23. Capacitaciones

CORTOLIMA ejecutará todos los recursos asignados en el presupuesto anual para el Plan de Capacitación, proporcionando capacitaciones que sean certificables (incluir cantidad de horas) para sus servidores, ofreciendo cursos, diplomados, proyectos de aprendizaje, inducción, reinducción, enfocados en la mejora continua del desempeño individual e institucional, para lo cual realizará un diagnóstico de las necesidades a efectos de identificar las competencias o capacidades que requiera afianzar en los servidores en sus puestos de trabajo.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 12 de 20

Si hay Acuerdo. Cortolima implementará el plan de capacitaciones construido a partir de las necesidades identificadas en los diagnósticos, las cuales serán certificables cuando dé a lugar.

Solicitud 24. Apoyo educativo

CORTOLIMA se compromete a incluir en el Plan de Bienestar anual, el cubrimiento del 50% de la matrícula del semestre para el programa de pregrado o posgrado para funcionarios afiliados a SINTRACORTOLIMA. Que se encuentre estudiando y se matriculen en vigencias futuras.

Hay acuerdo parcial, se mantiene lo acordado previamente con una cobertura del 30% de la matrícula del semestre para postgrados (Especialización y maestría) para los funcionarios afiliados a SINTRACORTOLIMA y funcionarios de carrera Administrativa de la Corporación, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

Solicitud 25. Fomento imagen institucional

La Corporación entregará anualmente a cada uno de los servidores públicos de planta, dos camisetas y una chaqueta como prenda institucional que permitirán la divulgación de la imagen de la Entidad como Autoridad Ambiental, prendas que no serán objeto de cobro a los servidores, ya que las mismas son propias para el uso institucional y representación de la Corporación en reuniones, capacitaciones, presentaciones, visitas técnicas y atención al usuario entre otros.

Si hay Acuerdo, quedando de la siguiente manera:

La Corporación entregará anualmente una camisa para todos los funcionarios de planta para el fortalecimiento de la imagen institucional. Se aclara que la dotación de chaqueta institucional se entrega únicamente a los funcionarios que realizan labores de campo.

Solicitud 26. Fondo de Calamidad

Reconocimiento por luto. El funcionario de planta o de carrera administrativa, que sufra el fallecimiento de un familiar en primer grado de consanguinidad (padre, madre, hijos) o primer grado civil (conyugue o compañero permanente), se le reconocerá un auxilio correspondiente a un salario que devengue el funcionario afiliado a SINTRACORTOLIMA.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 13 de 20

No hay Acuerdo. Se continuará cumpliendo los días de permiso por luto, según la normatividad vigente.

Solicitud 27. Bono Navideño

La Corporación dentro del presupuesto anual asignado contemplara un rubro suficiente para el "Bono Navideño", el cual garantizará que en el mes de diciembre de cada año la Entidad entregue a cada servidor público de planta, afiliado a SINTRACORTOLIMA un bono por un valor mínimo de medio salario mínimo legal vigente 0.5 SMMLV y otro bono del mismo valor por cada hijo que a 31 de diciembre del año en curso sea menor de 14 años, o hijos en custodia debidamente soportado.

No hay acuerdo toda vez que es improcedente el otorgamiento del bono navideño de acuerdo con el concepto 346111 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública. Sin embargo, Cortolima propone lo siguiente:

Dentro del plan de Bienestar, la Corporación incluirá actividades de fomento familiar en época navideña que serán equitativas para todos los funcionarios.

Solicitud 28. Incentivos para los mejores servidores

La administración incrementará el rubro presupuestal en el plan de incentivos, con el objetivo de otorgar incentivos al mejor funcionario en la parte técnica y otro en la parte administrativa.

Para dicha solicitud **hay acuerdo parcial**, se mantiene como viene el plan de incentivos, con los rubros y reconocimientos administrativos.

Solicitud 29. Bono Económico por pensión

CORTOLIMA otorgará un bono económico a los funcionarios que se pensionen equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, como reconocimiento a su labor prestada. Aplicable para funcionarios afiliados a SINTRACORTOLIMA.

	ACTA COPIA CONTROLADA		Código:	F_004
			Versión:	01
			Pág.:	Página 14 de 20

Hay Acuerdo Parcial. Quedando redactado de la siguiente manera:

Cortolima, dentro de su plan de Bienestar, establecerá un reconocimiento a los funcionarios que se retiren del servicio de 1 salario (1 SMLV), siempre y cuando tengan definida su situación pensional y fueran incluidos en la nómina de pensionados.

Solicitud 30. Programa de Bilingüismo

CORTOLIMA se compromete proporcionar un apoyo económico del 70%, para los funcionarios afiliados a SINTRACORTOLIMA y/o sus hijos menores de 25 años un programa de bilingüismo para el manejo eficiente de un segundo idioma en beneficio de los servidores públicos, quienes podrán escoger el idioma de su preferencia; programa que deberá tener continuidad al inicio de cada semestre.

Si hay acuerdo parcial. La corporación gestionará la realización de convenios con Entidades públicas para programas de bilingüismos solo para funcionarios de la corporación.

Solicitud 31. Bono de Educación

Para Pregrado, Posgrado, Maestría y Doctorado, CORTOLIMA otorgara el equivalente a un 50% del valor de cada semestre académico únicamente para los afiliados a SINTRACORTOLIMA.

Solicitud debatida y aprobada en el punto 21, donde **hay acuerdo parcial**, se mantiene lo acordado previamente con una cobertura del 30% de la matrícula del semestre para postgrados (Especialización y maestría) para los funcionarios afiliados a SINTRACORTOLIMA y funcionarios de carrera Administrativa de la Corporación, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

Solicitud 32. Complemento para compra de gafas

CORTOLIMA acuerda un complemento de \$250.000 (M/C) para la compra gafas de cada uno de los funcionarios de planta y sus hijos, afiliados a SINTRACORTOLIMA, de acuerdo a la formula médica y factura de compra previamente presentada.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 15 de 20

Si hay acuerdo parcial, se dará un complemento de \$150.000 para la compra de gafas para los funcionarios de planta afiliados a SINTRACORTOLIMA de acuerdo a la formula médica y factura de compra previamente presentada.

Solicitud 33. Apoyo complementario por excelencia académica hijos funcionarios

Se acuerda un bono de apoyo complementario de un 50% de 1 SMLMV al hijo de funcionario, afiliado a SINTRACORTOLIMA, que haya obtenido el primer puesto en el año escolar inmediatamente anterior en Institución educativa pública y/o privada legalmente autorizada (educación formal, primaria y/o secundaria).

Si hay acuerdo. Para su reconocimiento el funcionario deberá enviar certificación de la institución educativa a más tardar 30 días calendario de haber terminado el periodo escolar.

Solicitud 34. Apoyo por nacimiento de hijos de funcionarios

CORTOLIMA reconocerá un 75% de un (1) SMLMV por cada hijo de funcionario público, afiliado a SINTRACORTOLIMA, que nazca vivo o sea adoptado.

Hay acuerdo parcial. Se mantiene en el 50% de un (1) SMLMV.

Solicitud 35. Asistencia Psicosocial

Se dará asistencia psicosocial a todos los funcionarios, con énfasis en su salud mental.

Si hay acuerdo. La Corporación dentro de su programa de Bienestar social implementará un programa de apoyo en salud mental con profesionales especializados a través de convenios con entidades públicas y privadas.

Solicitud 36. Vacaciones recreativas

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 16 de 20

La entidad asignará una apropiación presupuestal anual dentro del programa de bienestar social e incentivos por el valor de cuatro puntos cinco (4.5) SMMLV, destinados para realizar una jornada recreo- educativa para los hijos menores de 14 años de edad de los funcionarios cuando se encuentren en periodo de vacaciones.

Acuerdo Parcial, La Corporación dentro de su programa de Bienestar social implementará un programa de vacaciones recreativas para hijos (menores de 14 años) de funcionarios. Sin establecer valor del mismo.

Solicitud 37. Uso de Plataformas SURVEY 123

Para las plataformas que implemente CORTOLIMA en trabajos de campo como survey 123 u otras plataformas tecnológicas, debe garantizar a funcionarios los implementos tecnológicos para tal fin.

SI HAY ACUERDO La implementación del programa no será obligatoria. El descargue de la aplicación será a voluntad del funcionario.

Solicitud 38. Seguridad y Salud en el trabajo

CORTOLIMA Garantizará la contratación de un profesional en salud ocupacional en cada una de las Oficinas Territoriales, con licencia vigente y experiencia en seguridad y salud del trabajo con el fin de implementar las acciones de promoción y prevención, exámenes ocupacionales periódicos, análisis de puestos de trabajo, atención y seguimiento a recomendaciones médico laborales, incapacidades, investigación de accidentes de trabajo, entre otras acciones.

Acuerdo Parcial. Cortolima brindará acompañamiento por parte de los profesionales de seguridad y salud en el trabajo de manera periódica, visitando las territoriales. (Mínimo 1 vez al mes).

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 17 de 20

Solicitud 39. Exámenes médicos periódicos

La Corporación Autónoma Regional del TOLIMA - CORTOLIMA., garantizará a sus funcionarios la aplicación anual de todos los exámenes médicos ocupacionales necesarios y regulados en la norma, escogiendo para tal fin, la mejor empresa médica y/o los mejores médicos en esta área, y esta actividad se hará dentro del primer semestre

PARÁGRAFO PRIMERO. CORTOLIMA se asegurará que el reporte de resultados médicos acorde a los exámenes médicos ocupacionales y demás tomados, le sean entregados al interesado sin trámite ante la empresa médica, sino en lo concerniente como entregable del proceso surtido hasta el final, ello para que estos resultados sean vinculantes a historias clínicas y más por pertinencia de casos que amerita tal disposición médica.

PARÁGRAFO SEGUNDO: realizar exámenes de espirómetro y otros que se requieran por condiciones especiales.

Si hay acuerdo. Si hay casos especiales se dará el traslado a la Eps.

Solicitud 40. Viáticos y gastos de viaje Junta directiva SINTRACORTOLIMA

CORTOLIMA reconocerá viáticos y gastos de viaje a los miembros de la Junta Directiva de SINTRACORTOLIMA, para visitar las DIRECCIONES TERRITORIALES en cumplimiento de actividades sindicales previo aviso del Presidente y con una frecuencia trimestral; así como cuando se desplacen a capacitarse en cuestiones sindicales fuera y dentro del Departamento.

PARÁGRAFO 1. CORTOLIMA reconocerá viáticos y gastos de viaje a los afiliados al sindicato, para asistir a las asambleas ordinarias convocadas por la Junta Directiva y previo aviso del presidente.

PARÁGRAFO 2. Los funcionarios que asistan a Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias contarán con viáticos y gastos de viaje, sin importar la fecha en que se realicen.

PARÁGRAFO 3. Los funcionarios de la Junta Directiva que pertenezcan a las territoriales y que tengan que desplazarse a reuniones de juntas directivas tendrán derecho a viáticos y gastos de viaje.

Si hay acuerdo. Se mantendrá el reconocimiento actual.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 18 de 20

Solicitud 41. Sede sindical

CORTOLIMA se compromete a ubicar un espacio para la sede del sindicato, el cual se dotará paulatinamente con equipos que la administración destine para este efecto.

Si Hay Acuerdo.

Solicitud 42. Suministro de Información y medios de comunicación

CORTOLIMA permitirá el acceso a SINTRACORTOLIMA para el uso de la intranet mediante la creación de un link para uso exclusivo de la función sindical y la asignación de un correo electrónico. La organización sindical se compromete a dar un buen uso a este medio haciendo énfasis a un manejo respetuoso de la información.

Aclaran que no es la intranet, sino la extranet.

Si hay acuerdo, además se realizará un acompañamiento y capacitación en el manejo de las herramientas a través de la oficina de las TIC y oficina de relacionamiento.

Solicitud 43. Garantías aplicación derechos

CORTOLIMA garantiza la aplicación plena de los derechos laborales y tendrá en cuenta el principio constitucional de favorabilidad en todos los casos.

PARÁGRAFO: En ningún caso CORTOLIMA podrá otorgar mayores garantías económicas o laborales a los trabajadores no sindicalizados por causa y en razón de tener tal condición, pero en caso de llegar a hacerlo, quedará obligada a extender dichos beneficios al personal sindicalizado, siempre y cuando dichas garantías se encuentren dentro del marco legal.

Si hay acuerdo. La favorabilidad se extiende en caso que la Dirección quiera tomar algún tipo legal.

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 19 de 20

Solicitud 44. Permisos sindicales

CORTOLIMA concederá permiso sindical a los miembros de la Junta Directiva de SINTRACORTOLIMA, de acuerdo a lo autorizado por la ley.

Si hay acuerdo.

Solicitud 45. Permiso remunerado aniversario Sindicato

Se otorgará permiso remunerado por el aniversario de SINTRACORTOLIMA a los funcionarios que se encuentren afiliados a esta organización sindical, el día 12 de julio de cada año; cuando esta fecha coincida con sábado no laborable, domingo o festivo, este permiso se otorgará para el día hábil siguiente.

Si hay acuerdo. Se mantiene como actualmente está.

Solicitud 46. Publicidad acuerdo sindical

CORTOLIMA hará público reconocimiento de las acciones que sean producto de los logros sindicales.

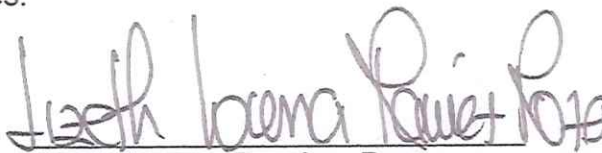
Si hay acuerdo.

(Se anexan listados de asistencia de las jornadas de negociación)

En constancia firman los negociadores.



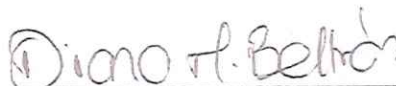
Elvia María Garzón Pacheco



Lizeth Lorena Ramírez Roza



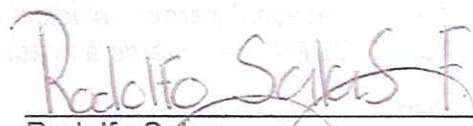
Juan Carlos Guzmán Cortés



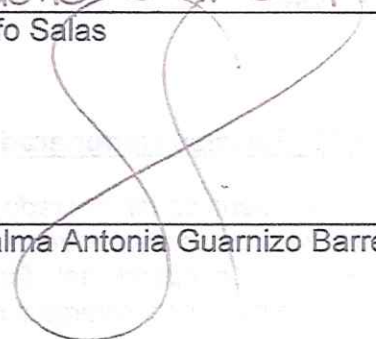
Diana Marcela Beltrán Poveda

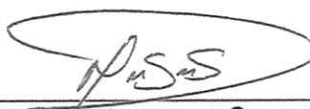
 CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	01
		Pág.:	Página 20 de 20

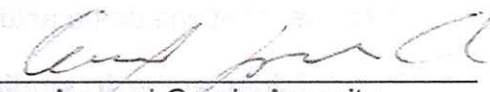

Juan Daniel Urrea

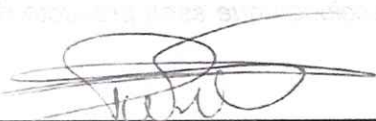

Rodolfo Salas


Danilo Andrés Bravo Moreno


Ing. Salma Antonia Guarnizo Barrero


Miguel Sotomayor Segrera


Ing. Acened Gracia Angarita


Dr. Ricardo Triana Ordoñez

cap.